UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN de la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada

22/03/2024

RESOLUCIÓN de la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+

Objeto: selección de estudiantes para la participación en el programa intensivo combinado (BIP) con título “Los aspectos fraseológicos en el aprendizaje de ruso como lengua extranjera”

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en titulaciones: Lenguas Modernas y sus Literaturas, Literaturas Comparadas.

Plazo de solicitud: desde el 4/03/2024 hasta el 14/03/2024.

Resolución provisional: 18/03/2024.

Plazo de alegaciones: 22/03/2024.

Resolución definitiva: 02/04/2024.

Plazo de aceptación o renuncia: 05/04/2024.

1. OBJETO Y FINALIDAD

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en programas intensivo combinado (BIP), fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de 4 **plazas** para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título “Los aspectos fraseológicos en el aprendizaje de ruso como lengua extranjera”.

Breve resumen del contenido del programa: Las unidades fraseológicas (UF) representan una parte significativa e inseparable de la historia y la cultura de los países. El uso correcto y adecuado de las unidades fraseológicas en el discurso, por un lado, un indicio del dominio de la lengua y, por otro, un medio de expresividad que hace que el discurso sea más expresivo, preciso y conciso. El estudio de las expresiones fraseológicas amplía el vocabulario, sirve de fuente de conocimientos sobre la cultura y contribuye al desarrollo de la competencia comunicativa. La capacidad de comprender y utilizar correctamente las frases hechas es especialmente necesaria en la futura labor profesional de un filólogo, profesor y traductor. Sin embargo, por regla general, este aspecto no se estudia en las clases por falta de tiempo, lo que afecta negativamente la calidad de la enseñanza. El nivel recomendado de lengua rusa es B1.

Fechas de la formación virtual: 22/04-03/05/2024

Fechas de la formación presencial: 06/05-10/05/2024

Lugar de celebración de la formación presencial: Facultad de Filosofía y Letras y Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Granada

Reconocimiento académico (si se contempla) en ECTS: 5 créditos

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener matrícula vigente en titulaciones: Lenguas Modernas y sus Literaturas, Literaturas Comparadas.
- Haber cursado Lengua moderna minor ruso: Avanzado I o Lengua moderna mayor ruso: Avanzado I

3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Las solicitudes se presentarán al correo electrónico @email y fraseología@email, acompañadas de la siguiente documentación:

- expediente de la titulación en el momento de solicitud

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente de la titulación en el momento de solicitud.

5. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- Vicedecana de Relaciones Internacionales Pilar Villar Argáiz
- Responsable del Programa Intensivo Combinado, Profesora Contratada Doctora del Departamento de Filología Griega y Filología Eslava Votyakova Chubukova Irina.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Decana dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Decana dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Facultad de Filosofía y Letras

6. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.

7. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al correo electrónico: @email, fraseología 2024@gmail.com

8. RECURSOS

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Copyright© 2025 Universidad de Granada